

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo al señor juez que en el presente proceso se remitió la notificación a través de correo electrónico. Sírvasse proveer.

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA



Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	Luis Alberto Pinto García
Demandado:	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones EICE
Radicación:	63-001-41-05-001-2023-00099-00

Armenia, nueve (9) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, y revisada la notificación allegada, se advierte que no es posible tener en cuenta la notificación aportada por la parte actora por las siguientes razones:

La parte demandante no remitió informe completo de trazabilidad del mensaje de datos enviado como «*NOTIFICACIÓN PERSONAL – ARTICULO 8 LEY 2213 – RAD 2023-00099 – LUIS ALBERTO PINTO GARCIA*» ya que en el archivo 009 del expediente digital, no se observa la fuente que certifique el recibido del correo con el fin de verificar, si el destinatario abrió la notificación o si leyó el mensaje.

La información de trazabilidad del envió anteriormente requerido podrá realizarse a través de las aplicaciones de mailtrack, e-entrega y/o las empresas de correos certificados que cuenten con este tipo de envíos y aportarla al expediente.

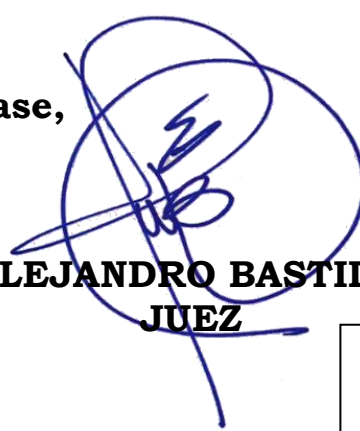
Por lo anterior, se requiere nuevamente a la parte demandante para que agote en debida forma la notificación personal a los demandados, de conformidad con la normatividad vigente.

Para cumplir tal fin, se ha dispuesto un instructivo y un formato de notificación conforme a los lineamientos de la Ley 2213 de 2022 que se encuentra publicado en el micrositio del despacho y que se pone a disposición de la parte a través de los siguientes vínculos:

- 1. [**INSTRUCTIVO NOTIFICACIÓN ELECTRONICA**](#)
- 2. [**FORMATO DE NOTIFICACIÓN ELECTRONICA**](#)

En caso de que no sea posible por algún motivo acceder a los vínculos anteriormente señalado, la guía de notificación podrá ser solicitada a través del correo electrónico del juzgado. j01mpclarm@cendoj.ramajudicial.gov.co .

Notifíquese y cúmplase,



MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

PAGS/LEMJ



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2023
LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA